

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Las leyes órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES, se han de mandar al Jefe político respectivo, por cuyo conducto se pasará a los editores de los mencionados periódicos.
(Real orden de 5 de abril de 1858)

Se publica todos los días, excepto los domingos.

OFICINAS: Calle Mayor, número 4, 1.º A

TELÉFONO 11523 .-: APARTADO

HORAS: De nueve y media a una y media y de tres y media a siete y media

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Centros oficiales de Madrid. — Llevado a domicilio: al mes, 5 pesetas; trimestre, 15; semestre, 30, y un año, 60.

Oficiales fuera de Madrid. — Trimestre, 18 pesetas; semestre, 36, y un año, 72.

Particulares. — En esta Capital, llevado a domicilio: mes, 6 pesetas; trimestre, 18; semestre, 36, y un año, 72; y fuera de Madrid: 25 al trimestre; 50 al semestre y 100 al año.

Se admiten suscripciones en la Administración del BOLETIN, calle Mayor, número 4, primero A. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe del tiempo de abono en letra de fácil cobro

TARIFA DE INSERCIONES

	PESETAS
Anuncios procedentes de la Excelentísima Diputación Provincial: línea o fracción.	0,50
Idem judiciales: línea o fracción.	1,00
Idem oficiales: línea o fracción.	1,00
Idem particulares: línea o fracción.	2,50

Número suelto: 50 céntimos

A particulares: 60 céntimos

Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes

DIRECCION GENERAL DE BELLAS ARTES

Incoado ante este Ministerio expediente para clasificar como benéfico-codocente, de carácter particular, la Fundación instituida en la disuelta Academia de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales, por el Excmo. señor don Santiago Ramón y Cajal y su esposa, denominada «Premio Cajal».

Esta Dirección general ha dispuesto, en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 43 de la instrucción de 24 de julio de 1913, conceder audiencia a los representantes de dicha Fundación e interesados en sus beneficios, por término de quince días laborables, a contar desde el inmediato al de la publicación del presente edicto en la «Gaceta de Madrid», plazo durante el cual se hallará de manifiesto el expediente de referencia en la Sección de Fundaciones Benéfico-Doctores del expresado Ministerio, de nueve de la mañana a dos de la tarde.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 22 de octubre de 1936.—
El Director general, José Renau.
(Núm. 2.886) (G.—1.626)

Ayuntamiento de Madrid

Sección de Fomento.—Secretaría

Acordado por el Excmo. Ayuntamiento, en sesión de 9 de los corrientes, modificar las alineaciones de la calle de la Torrecilla del Leal, en el trozo comprendido entre las de Buenavista y Zurita, dándole, en ese sector, un ancho de 10 metros y manteniendo el resto de las alineaciones de la mencionada calle en la situación que tienen actualmente, se inserta este anuncio, a los efectos prevenidos en el artículo 627 de las Ordenanzas municipales, para que, en término de treinta días, puedan presentarse, por escrito, en esta Secretaría (Sección de Fomento), y por aquellos a quienes afecte la reforma, las reclamaciones que estimen oportunas.

Madrid, 2 de noviembre de 1936.
El Secretario, M. Berdejo.
(O.—1.034)

AYUNTAMIENTOS

AJALVIR

Don Julián Méndez Lucas, Alcalde Presidente de esta villa de Ajalvir,

Hago saber: Que los pliegos de condiciones para las subastas de los arbitrios municipales de pesas y medidas, puestos públicos en ambulancia, carnes frescas y saladas y bebidas espirituosas y alcoholes, para el próximo año de 1937, han sido aprobados por este Ayuntamiento en sesiones del 11, 18 y 25 del actual, respectivamente.

Lo que se hace público por el presente, para que dentro del plazo de diez días, a contar desde el de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan presentarse las reclamaciones procedentes ante la Corporación municipal, previniéndose que transcurrido dicho plazo no serán admitidas las que se presentaren.

Ajalvir, a 26 de octubre de 1936.
El Alcalde, Julián Méndez.
(Núm. 2.892) (O.—1.035)

VALDEPIELAGOS

En la Secretaría de este Ayuntamiento, para que sean examinados por los contribuyentes y puedan presentarse reclamaciones, se encuentran los documentos siguientes:

Por término de ocho días, las listas cobratorias de la contribución urbana para el año 1937, y por término de quince, la matrícula industrial para el mismo año. Las reclamaciones sobre las listas versarán sobre errores aritméticos o de copia, y sobre la matrícula e inclusiones o exclusiones indebidas.

Valdepiélagos, a 29 de octubre de 1936.—El Alcalde, Cecilio Calleja.
(Núm. 2.891) (X.—462)

CANENCIA DE LA SIERRA

En la Secretaría de este Ayuntamiento se encuentran a disposición del público para ser examinados los siguientes documentos:

El apéndice al padrón de la riqueza rústica para los efectos tributarios de 1937, admitiéndose durante quince días reclamaciones contra errores aritméticos, duplicidades o de copia.

La matrícula y listas cobratorias de contribución industrial y de comercio, que se expone durante el

plazo de diez días para admitir también reclamaciones en dicho lapso de tiempo.

Canencia, 28 de octubre de 1936.
El Alcalde, Mariano Domingo.
(Núm. 2.890) (X.—464)

VALDEPIELAGOS

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 36 del vigente Reglamento de la Patente Nacional de Automóviles, quedan expuestos en la Secretaría de este Ayuntamiento, por quince días, el padrón y lista cobratoria de la matrícula de carruajes de tracción mecánica para el año de 1937, para que pueda ser examinado por los contribuyentes y presentar reclamaciones.

Valdepiélagos, a 31 de octubre de 1936.—El Alcalde, Cecilio Calleja.
(Núm. 2.889) (X.—463)

TRIBUNAL INDUSTRIAL

En los autos que se tramitan en el Tribunal Industrial número 1, de esta capital, a instancia de Josefa García López, contra don Enrique Olmo Calvet, sobre reclamación de salarios, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

Sentencia

En la villa de Madrid, a 19 de octubre de 1936. Habiendo visto con intervención del Jurado, yo, don Luis Casuso y Obeso, Juez Presidente del Tribunal Industrial número 1, de la misma, los precedentes autos, seguidos entre partes: de la una y como demandante, Josefa García López, mayor de edad, casada, sus labores y de esta vecindad, defendida por el Letrado don Luis Escobar, y de la otra, y como demandada, don Enrique Olmo Calvet, en rebeldía del que se ha celebrado el juicio, sobre reclamación de salarios,

Fallo

Que debo condenar y condeno a don Enrique Olmo Calvet a que pague a la demandante Josefa García López 600 pesetas, por el concepto antes expresado.

Se advierte a las partes que contra esta resolución pueden interponer recurso de revisión para ante la ex-

celentísima Audiencia del territorio, dentro de diez días, contados desde el siguiente al de la notificación, y previa consignación, si el recurrente es el demandado, en la Caja general de Depósitos, del importe de la condena.

Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía del demandado se le notificará en los estrados del Tribunal, insertándose el encabezamiento y parte dispositiva de la misma en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, de no solicitarse, por la parte actora, dentro de segundo día, la notificación personal, lo pronuncio, mando y firmo.—Luis Casuso (rubricado).

Publicación

Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el señor Juez que la suscribe en la audiencia pública de hoy, día de su fecha, de que certifico.—Ante mí, P. S., Mariano P. Mora (rubricado).

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, con el fin de que sirva de cédula de notificación al demandado don Enrique Olmo Calvet, expido la presente, que firmo en Madrid, a 23 de octubre de 1936.—
El Secretario, Mariano P. Mora.
(Núm. 2.881) (I.—157)

En los autos seguidos en este Tribunal Industrial número 2, de esta capital, a instancia de don Tomás de Mora Beltrán, contra otro y doña María Brox, sobre reclamación de salarios, se ha acordado se cite a la expresada demandada para que, el día 21 de enero próximo, a las diez de la mañana, en segundo lugar, comparezca ante la Sala audiencia de este Tribunal, sito en el Palacio de Justicia, entrada por Bárbara de Braganza, número 1, con objeto de asistir al acto del juicio, que tendrá lugar en dichos día y hora, debiendo venir con los medios de pruebas de que intente valerse, y apercibida de que, si no comparece, le parará el perjuicio a que haya lugar.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y con el fin de que sirva de cédula de citación en legal forma a la demandada doña María Brox, cuyo actual domicilio o paradero se ignora, expido la presente, que firmo en Madrid, a 28 de octubre de 1936.—El Secretario, P. H., Rafael Soler.
(Núm. 2.888) (I.—158)

DIRECCION GENERAL DE LA DEUDA Y CLASES PASIVAS**Anuncio**

Habiendo sufrido extravío la inscripción del 4 por 100 de Particulares y Colectividades no transferible, número 6.560, emitida por un capital de 25.000 pesetas, a favor de la obra pía fundada por el Ilmo. señor don Pedro de la Cuadra y Achiga, arzobispo que fué de Burgos, se previene a la persona en cuyo poder se halle la entregue en esta Dirección general, en el término de treinta días, a contar desde la publicación de este anuncio en la «Gaceta de Madrid» y BOLETÍN OFICIAL de su provincia, en la inteligencia que de no verificarlo así será declarada nula y fuera de circulación, con arreglo a lo que determina la real orden de 17 de abril de 1913.

Madrid, 29 de octubre de 1936.—
El Director general, L. G. Cubertoret.

(Núm. 2.887) (G.—1.627)

TESORERIA DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE MADRID

Los recaudadores de contribuciones de las zonas de Chinchón, Colmenar, San Lorenzo, Getafe y Alcalá comunican a esta Tesorería los nombramientos de auxiliares siguientes:

Camaradas Felipe Herreros Olivares y Urbano Arias Fernández, para la zona de Chinchón.

Camaradas Crótido Cerdeño Martínez, Francisco Perezagua Muñoz, Diego Gómez de Santos y Ricardo Perezagua Serrano, para la zona de Colmenar.

Camaradas Osmundo Moreno Albertos, José Contreras Rodríguez y Francisco Rodríguez Ruiz, para la zona de San Lorenzo.

Camaradas Marcelino Miguel Cardiel, Antonio Salas Linares, Serafín Sánchez Díaz y Francisco Aguilera Cabeza, para la zona de Getafe.

Camaradas Alejandro Yagüe Torroba, Ceferino Asensio Jiménez, Enrique de los Santos López, Ruperto Martín Contreras, Mariano López Domínguez, Santiago Holguín Peña, Félix Huerta Sedano, Alfonso Laborda Estébanez, para la zona de Alcalá.

Lo que se hace público por medio del BOLETÍN OFICIAL, para conocimiento de todos y cada uno de los contribuyentes que comprenden las indicadas zonas.

Madrid, 31 de octubre de 1936.
(G.—1.618)

Providencias judiciales**JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA****JUZGADO NUMERO 19****EDICTO**

En virtud de providencia de esta fecha, dictada por el señor Juez de primera instancia número 19, de esta capital, en el rollo formado para sustanciar apelación interpuesta contra la sentencia dictada por el Juzgado municipal de este número, en autos de juicio verbal civil seguidos a

instancia de don Enrique Arroyo Beruete contra don Salvador García y García, sobre desahucio del piso bajo derecha de la casa número 125, moderno, de la calle de Fuencarral, de esta capital, se cita por medio del presente, que será inserto en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, al demandado y apelante don Salvador García García, cuyo domicilio actual se desconoce, para que el día 30 de noviembre próximo y hora de las once, comparezca en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, a fin de que tenga lugar la vista pública de tal recurso, previniéndole que, de no comparecer, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Madrid, 28 de octubre de 1936.—
Ante mí, Ramiro López. — Visto bueno: Blas Senent.

(Núm. 2.899) (C.—486)

JUZGADO NUMERO 6**EDICTO**

En virtud de providencia dictada por el señor Juez municipal suplente del número 6, de esta capital, en el expediente sobre declaración de herederos abintestato de doña Carmen Amat Amat, de setenta y cuatro años de edad, natural de Almadén, hija de Juan y de Remedios, de profesión sus labores, de estado viuda de Antonio Gil, domiciliada en la ronda de Segovia, número 35, la cual falleció en el Hospital Provincial, a las ocho horas del día 7 de agosto de 1935, se ha acordado anunciar la muerte sin testar de la misma y llamar a los que se crean con derecho a la herencia, para que comparezcan a reclamarla, dentro de treinta días.

Madrid, 21 de octubre de 1936.—
El Secretario, P. S., José Gutiérrez. Visto bueno: El Juez de primera instancia interino (firmado).

(Núm. 2.900) (C.—487)

JUZGADO NUMERO 8**EDICTO**

Don Fulgencio Gómez Martínez, Juez municipal, en funciones de primera instancia, número ocho, de esta capital,

Por el presente y a virtud de lo acordado en el expediente sobre declaración de herederos abintestato de don Francisco Javier Rodríguez-Avial y Avial, natural que fué de Madrid, hijo legítimo de don Francisco y de doña Julia, se anuncia el fallecimiento sin testar de dicho señor, ocurrido en su domicilio de esta capital, el día dos de abril de mil novecientos treinta y seis, a los cincuenta y cinco años de edad y de estado soltero, previniéndose:

Que solicitan la herencia del finado sus hermanos de doble vínculo doña María del Carmen, doña Dolores, don Juan Francisco, doña Jesusa y doña María del Milagro Rodríguez-Avial y Avial, y sus sobrinos doña Julia, doña María Rita, don Alvaro, don Francisco Xavier, don José María y don Fernando de Chávarri y Rodríguez-Avial, hijos de su hermana doña María de la Concepción, fallecida en veintiuno de abril de mil novecientos nueve y casada con don Lorenzo Gregorio de Chávarri y Romero, y se llama a los que se crean con igual o mejor derecho para que comparezcan a reclamarlo ante este

Juzgado, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento, si no lo verifican, de paralles el perjuicio a que hubiere lugar.

Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia se expide el presente en Madrid, a veintiséis de octubre de mil novecientos treinta y seis.

El Secretario,
P. S.,
Sixto Pampliega

(Firmado.)

(A.—1.310)

JUZGADO NUMERO 5**EDICTO**

Por el presente, que se expide cumpliendo lo dispuesto por el Juzgado de primera instancia número cinco, de esta capital, en los autos ejecutivos seguidos a instancia de don Federico Aparicio Gómez, contra don José Sopera, sobre reclamación de cantidad, se anuncia la venta, en pública subasta, por segunda vez,

De diferentes bienes propios de bar, que fueron tasados en la cantidad de siete mil seiscientos dos pesetas, y que se encuentran depositados en poder de don Tomás Estebanz, con domicilio en la calle de Atocha, número veintiuno.

Y se advierte a los licitadores:

Que para su remate, que tendrá lugar en dicho Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día catorce del actual, a las once horas.

Que el tipo de subasta será el de tasación, rebajado un veinticinco por ciento.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo de referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; y

Que el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero.

Madrid, dos de noviembre de mil novecientos treinta y seis.

El Secretario
P. S.
(Firmado)

V.º B.º

El Juez de primera instancia interino.
(Firmado.)

(A.—1.312)

Tribunal provincial de lo Contencioso-administrativo

Para conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración, se anuncia que por el Procurador don Aquiles Ullrich, en nombre y representación del excelentísimo Ayuntamiento de Madrid, se ha interpuesto recurso contencioso con la Administración (Secretaría del señor Figueroa, número 66 de 1936), sobre revocación de acuerdo del señor Delegado de Hacienda de esta provincia de 21 de marzo del año 1936, dictado en reclamación de doña Josefa de la Calle Rey.

Madrid, ... de octubre de 1936.—
El Oficial de Sala, E. Sánchez Caro.
(Núm. 2.883) (G.—1.623)

Para conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración, se anuncia que por don Lucas de Torres Canal se ha interpuesto recurso contencioso con la Administración (Secretaría del señor Caro, número 71 del año 1936), sobre revocación de acuerdo del Ayuntamiento de Madrid de 24 de abril de 1936, declarando cesante al recurrente en su cargo de Director del Laboratorio Municipal.

Madrid, ... de octubre de 1936.—
El Oficial de Sala, E. Sánchez Caro.
(Núm. 2.894) (G.—1.622)

Para conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración, se anuncia que por el Procurador don Aquiles Ullrich se ha interpuesto recurso contencioso con la Administración, en nombre y representación de don Cipriano Gálvez Pérez y otros (Secretaría del señor Caro, número 83 del año 1936), sobre revocación de acuerdo de la Diputación Provincial de Madrid de 15 de abril de 1936, resolviendo que los recurrentes debían cesar en el servicio que prestaban por las tardes y en el percibo de la gratificación que por ese concepto tenían asignada.

Madrid, ... de octubre de 1936.—
El Oficial de Sala, E. Sánchez Caro.
(Núm. 2.896) (G.—1.621)

Para conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración, se anuncia que por el Procurador don Eduardo Morales, en nombre y representación del Ayuntamiento de Madrid, se ha interpuesto recurso contencioso con la Administración (Secretaría del señor Garrigues, número 89 del año 1936), sobre revocación de acuerdo del Tribunal Económico Administrativo provincial de 9 de junio de 1936, en reclamación de don Armando López del Hierro, en nombre de don José Oñate y López, sobre arbitrio de plusvalía.

Madrid, 29 de octubre de 1936.—
El Oficial de Sala, J. Rodríguez.
(Núm. 2.898) (G.—1.620)

Para conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración, se anuncia que por don Isidoro de la Cierva y Peñafiel se ha interpuesto recurso contencioso con la Administración (Secretaría del señor Espinosa, número 77 del año 1936), sobre revocación acuerdo del Tribunal Económico Administrativo de esta provincia de 28 de abril de 1936, que desestimó reclamación del recurrente relativa al arbitrio de inquilinato de un local en la casa número 4 de la plaza de las Cortes.

Madrid, 24 de octubre de 1936.—
El Oficial de Sala, A. Garzón.
(Núm. 2.880) (G.—1.624)

Para conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración, se anuncia que por doña María de la Concepción Rodríguez Alonso se ha interpuesto recurso contencioso con la Administración

Presidencia del Consejo de Ministros

JUNTA CENTRAL DE SOCORROS

Junta de Socorros con motivo de la rebelión militar de julio de 1936.

Cantidades recibidas en concepto de donativo:

(Continuación.)

- D. Anastasio Callejo, 13,25.
 » Alfredo Mandri, 13,25.
 » José Corzo, 13,25.
 » Alfredo Martínez, 13,25.
 » Antonio Fernández, 13,25.
 Doña Elvira Goya, 10,65.
 » Nieves Casado, 10,65.
 » María Ausina, 10,65.
 » Mercedes Aranda, 10,65.
 » Angela González, 10,65.
 D. Valentín Oliván, 10,65.
 Doña Amancia de Diego, 10,65.
 » Josefa del Alamo, 10,65.
 D. Ciriaco de Pablo, 10,65.
 Doña Victoria Alfaro, 10,65.
 » Amparo Quesada, 10,65.
 D. Jaime Alcalde, 10,65.
 Doña María del Pilar Nogués, 10,65.
 » Luisa Esbrí, 10,65.
 » Consuelo Sáiz, 10,65.
 » Dominica Fernández, 10,65.
 D. Federico Spiegelberg, 10,65.
 » Antonio Vicioso, 10,65.
 Doña Concepción Martínez, 10,65.
 D. Teodoro Martín, 9,35.
 » Esteban Gómez, 9,35.
 » Casimiro Martínez, 9,35.
 » Manuel Bernal, 9,35.
 » Indalecio de la Vega, 9,35.
 » Segundo Hernando, 9,35.
 » José Delgado, 9,35.
 » José Higuera, 8,05.
 » Benjamín Pinilla, 8,05.
 » Federico Arana, 8,05.
 » Vicente Sanz, 8,05.

- » Antonio Ortiz, 8,05.
 » Basilio Peral, 8,05.
 » Julio Pérez, 6,70.
 » Cipriano Hernández, 6,70.
 Doña Leonor Laredo, 3,25.
 » Isabel Hernández, 3,25.
 Sucursales del Banco de España en Murcia y Almería, 3.170,10.
 D. Manuel Gómez, 25.
 » José Ureta, 17,25.
 » José Aparicio, Director general de Montes, Pesca y Caza, 93,85.
 Un viejo federal, 25.
 D. Gonzalo, 229.
 Personal Casa Max. F. Berlowitz, Federación Médica, 236.
 D. Cándido Nuño, 164,20.

Suma 5.329.633,50

A deducir.—Sucursal del Banco de España en Guadalajara, por duplicidad:

- Día 10 de agosto, 630,45.
 Día 13 de agosto, 5.359,73.
 Total, 5.990,18 pesetas.

Resta 5.323.643,32

Grupo de Guardias de Asalto, 75.
 Colegio de Agentes Comerciales de la provincia de Madrid, 947 pesetas, constituido por los siguientes donativos (continuación):

- D. Clodulfo Herrero, 5.
 » Andrés Rojo, 10.
 » Maximino Sanz, 10.
 » Enrique Aldasoro, 10.
 Doña María Luisa Serrano, 5.
 D. Leopoldo Oria, 15.
 » José Cabreda, 5.
 » Julio Martín, 5.
 » Higinio Madruño, 5.
 » José Ayensa, 10.
 » José Magareto, 5.
 » Inocencio Cirilo Rodríguez, 5.
 » Avelino Colvera, 10.
 » José Núñez, 5.
 » Esteban Núñez, 5.

- D. Andrés Ortega, 5.
 » Tomás de la Calle, 5.
 » Gregorio Casado, 50.
 » Antonio Blanco, 3.
 » Fernando Martínez, 5.
 » José Parra, 5.
 » Rufino Sánchez, 5.
 » Demetrio Heredero, 5.
 » Juan Sáez, 1.
 » Esteban Puig, 25.
 » Evelio Villar, 10.
 » Jesús Gorráiz, 15.
 » Luis de Ulloa, 10.
 » Francisco Ortega, 10.
 » Juan Ferrer, 5.
 » Antonio Prieto, 5.
 » Domingo Moreno, 5.
 » Pablo Carmena, 5.
 » Mariano Colomer, 10.
 » Rodolfo Sánchez, 5.
 » Octavio de Toledo, 5.
 » Vicente Veres, 5.
 » Agustín Aparicio, 5.
 » Casimiro López, 5.
 » Edmundo de la Vega, 10.
 » José Sevilla, 5.
 » Luis Hueso, 5.
 » Segismundo Stern, 25.
 » Rafael Merino, 5.
 » F. G. G., 15.
 » José María Burrel, 15.
 » Francisco Muñoz, 2.
 » Juan Tarazaga, 15.
 » José del Río, 5.
 » E. R. T., 10.
 » Luis Muñoz, 5.
 » Ricardo Marinas, 5.
 » Herminio Serrano, 5.
 » Emilio Alonso, 5.
 » Bonifacio Junquera, 25.
 » José Andrés, 25.
 » Luis Martínez, 5.
 » Eduardo Corti, 5.
 L. T., 10.
 D. T., 5.
 » Francisco Ortega, 5.
 » Vicente García, 5.
 » Manuel Crespo, 2.
 » José Martín, 5.

(Secretaría del señor Espinosa, número 73 de 1936), sobre revocación acuerdo de la Comisión Gestora de la Diputación Provincial de Madrid de 1.º de abril de 1936, que desestimó solicitud de la recurrente de que le fuera concedida la pensión causada por su padre, don José Rodríguez Alonso; y teniendo que ratificar la interesada en el contenido de su escrito de 29 de junio último, toda vez que se desconoce su actual domicilio, notifíquesele por medio de edicto, que se publicará en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Madrid, 24 de octubre de 1936.—
 El Oficial de Sala, A. Garzón.

(Núm. 2.879) (G.—1.619)

Para conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración, se anuncia que por don Faustino García Martín se ha interpuesto recurso contencioso con la Administración (Secretaría del señor Espinosa, número 78 del año 1936), sobre recurso de plena jurisdicción contra acuerdo del Ayuntamiento de Madrid de 1.º de junio de 1936, que declaró vacante el cargo de encargado de la herramienta de la cuarta zona del ramo de Limpiezas, que desempeñaba el recurrente, y el consiguiente cese del mismo en dicho cargo; y teniendo que ratificarse el interesado en el contenido de su escrito de 16 de julio último, toda vez que se ignora su domicilio, notifíquesele por medio de edicto, que se publicará en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia.

Madrid, ... de octubre de 1936.—
 El Oficial de Sala, A. Garzón.

(Núm. 2.878) (G.—1.625)

de las disposiciones del Decreto del Ministerio de Hacienda de 11 del actual, sobre continuidad en la percepción de haberes, y determinación, mediante información testifical administrativa, de quiénes hayan de disfrutar dichos beneficios.

1.815. Autorizar un crédito extraordinario por 18.068,28 pesetas, con cargo al remanente que ofrece la liquidación del ejercicio anterior, para satisfacer el resto del impuesto de Utilidades correspondiente al cuarto trimestre de 1935, observándose las prescripciones del Decreto de 4 de diciembre de 1931. (R. 3.162-36.)

1.816. Quedar enterada y conforme del Decreto de la Presidencia disponiendo que, en uso de las atribuciones que le fueron conferidas por la Comisión Gestora en sesión de 19 de agosto último, sea inmediatamente ingresado en la Escuela-Hogar «Pablo Iglesias» el niño de nueve años Mariano García Calzadilla, hijo del miliciano Mariano García González, muerto a consecuencia de las heridas sufridas en el frente de Somosierra, en defensa de la República.

1.817. Aprobar dictamen de la Comisión Especial designada en sesión de 5 de agosto pasado, en relación con la propuesta de separación de funcionarios y dependientes de la Corporación, que ha de ser elevada al señor Gobernador civil, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto de 2 del mismo mes, y conceder a dicha Comisión el plazo necesario para elevar las sucesivas propuestas con este asunto relacionadas.

1.818. Aceptar la dimisión que, de sus respectivos cargos presentan, por motivos de salud, los funcionarios de esta Corporación don Sabas de la Peña Gómez, don Enrique Sáiz Torres, don Conrado Moro Lozano, don Lino Álvarez Álvarez, don José Joaquín de Abreu e Yturbe y don Moisés García Rives, declarando no ha lugar a la petición formulada por los cinco últimos, relativa a que se les declare excedentes o disponibles sin sueldo.

1.819. Aprobar la moción de la Presidencia, proponiendo se interese del Excmo. Sr. Ministro de Trabajo la modificación del Decreto fecha 1.º de agosto, en el sentido de transferir a favor de la Corporación los derechos y atribuciones que establece en cuanto se

1.796. Conceder el ingreso en el Colegio Pablo Iglesias a los niños Angel y Luis Herrero Cabezudo, números 458 y 459 del Registro de turnos y cuando éste les corresponda, con arreglo a las bases establecidas, por reunir las condiciones reglamentarias. (3.157.)

1.797. Confirmar acuerdos tomados por el Vocal Gestor, Ponente del Servicio, durante el mes de agosto, relativos a reclamaciones, cumpliendo lo acordado por la Comisión Gestora en sesión del 29 de julio próximo pasado.

1.798. Interesar del escultor Sr. Barrañal facilite boceto y presupuesto de un busto del Doctor Azúa, que se proyecta instalar en el Hospital de San Juan de Dios.

1.799. Conceder para el curso de 1936-37 ocho becas de 1.000 pesetas cada una, señalando cuatro a la Escuela de Pintura, Escultura y Grabado; dos a la de Artes y Oficios, y dos a la de Cerámica, comunicando el presente acuerdo a las citadas Escuelas para que, de conformidad con el Reglamento aprobado por la Comisión provincial en 22 de marzo de 1928, puedan hacer la oportuna propuesta, que la Comisión Gestora resolverá.

1.800. Estimar instancia formulada por don Julio Argüelles Infiesta, concediendo 250 pesetas con destino a la edición del Baedeker Informativo y documental, que proyecta, que se denominará «Madrid y su Ciudad Universitaria», abonándose su importe con cargo al capítulo X, artículo 6.º, «Para adquisiciones de obras o publicaciones referentes a la provincia de Madrid», del vigente presupuesto.

1.801. Aprobar las nóminas de estancias causadas en varios Establecimientos benéficos por naturales de esta provincia sujetos al Tribunal Tutelar de Menores de Madrid, durante el mes de junio de 1936, y declarar de abono las 1.515,75 pesetas, que importan las mismas con cargo a la correspondiente consignación del Presupuesto.

1.802. Quedar enterada de la comunicación del Sr. Presidente del Tribunal Provincial de lo Contencioso Administrativo, participando haber decretado el cese de los Oficiales adscritos a dicho Tribunal, don Emilio Sales Boi y don José Carrasco Jústiz, y de las Auxiliares mecanógrafas señoritas Dolores Núñez de Castro y Concepción Morales de los Ríos, quedando integrada la nueva plantilla en la si-

» José Sorrosal, 5.
 » Rafael González, 25.
 » Ricardo Rodrigo, 5.
 » Luis Lou Carnicer, 5.
 » Aquilino Manso, 5.
 » José Fernández, 10.
 » José María Pardillo, 5.
 » Alejandro Bravo, 10.
 » Dionisio Paramio, 10.
 » Gabriel Más, 5.
 » Federico Moncada, 10.
 » Nicolás Couret, 10.
 » Rafael Robledo, 10.
 » Antonio Morales, 10.
 » Narciso Jaén, 5.
 » Servando Busqué, 10.
 » Luis Rivas, 25.
 » Rosendo Pastor, 5.
 » J. Antonio Sánchez, 10.
 » Ignacio Rodrigo, 10.
 » Alejandro Yesa, 2.
 » Pascual Legidos, 5.
 » Feliciano Lacasa, 10.
 » Juan G. Luengas, 5.
 » Rafael González, 5.
 » Patricio Martín, 5.
 » Claudio Pérez, 10.
 » Ciro Muela, 25.
 » Millán San Martín, 15.
 » Constantino García, 5.
 » Juan Sanz, 5.
 » Leonardo Nenclares, 10.
 » Manuel Sedeño, 5.
 » José María Dorda, 5.
 » Antonio Lozano, 3.
 » Manuel Ortiz, 2.
 » José Campoamor, 5.
 » Rafael Garcibailador, 5.
 » Emilio González, 10.
 » Enrique Castro, 5.
 » Juan de Orueta, 2.
 » Juan Estebe, 25.
 » Antonio Feixó, 10.
 » Manuel Bueno, 25.
 » Enrique Más, 5.
 » Ventura Hidalgo, 5.
 Abogacía del Estado de la Delegación de Hacienda de Madrid, pesetas 304,80, constituido por los siguientes donativos:

D. Federico Gómez, 27,50.
 » José María Zabia, 25,25.
 » Roberto Sánchez, 25,25.
 » Antonio Melchor, 18,25.
 » José Rodríguez, 18,25.
 » Manuel Sánchez, 20,65.
 » Faustino Sánchez, 13,25.
 » Celso Vivero, 13,25.
 » José Gómez, 13,25.
 » Juan Manuel de Castro, 13,25.
 » Faustino Ruiz, 10,65.
 Doña Julia Gómez, 15,85.
 » Felisa S. de Ibarra, 13,25.
 » Gracia Ruiz, 13,25.
 » Teresa Díaz, 13,25.
 » Dolores Espinosa, 13,25.
 » Vita Pérez, 13,25.
 » Amelia Hidalgo, 13,25.
 » Presentación R. de Castañeda, 10,65.
 D. Vicente Balbuena, de Moriobar (Alicante), 273.
 Personal del Servicio Meteorológico-Oficina Central, 599,30.
 D. Mateo Hernández, 1.688.
 Personal de la Estación de Fitopatología Agrícola, 170 pesetas, constituido por los siguientes donativos:
 D. Miguel Benlloch, 20.
 » Pedro Herce, 30.
 » Juan Rodríguez, 18.
 » Manuel Cascajosa, 18.
 » José María Churruga, 13.
 » León Herrera, 10.
 Doña Virginia Sánchez, 8.
 D. Francisco García, 8.
 » Juan Rapallo, 5.
 » Leopoldo Fernández, 8.
 » Esteban Martínez, 16.
 » Saturnino Iglesias, 5.
 Doña Emilia Ibáñez, 3.
 » María Conde, 8.
 Vecinos de Alameda de Cervera-Alcázar de San Juan (Ciudad Real), 133,60.
 Centro general de Pasivos de España,

pesetas 1.024, constituido por los siguientes donativos:
 D. Antonio Roa, 10.
 » Emilio Antolín, 5.
 » Manuel Sigüenza, 10.
 » Constantino Navarro, 5.
 » José Alarcón, 3.
 » Juan Esteban, 5.
 » Agustín Utrilla, 3.
 » Román Neira, 5.
 » Nicolás Martín, 5.
 Doña Flora Moreno, 5.
 D. Marcelino Sagaseta, 2.
 » Francisco González, 5.
 » Francisco Burgos, 5.
 » Hipólito Amézaga, 5.
 » Luciano López, 5.
 » Nicolás Dumont, 5.
 » Segundo Pedraza, 3.
 » Pedro Campo, 2.
 » Juan Izquierdo, 2.
 » Enrique Herreros, 5.
 » Germán Gálvez, 5.
 » Lorenzo Mateos, 5.
 » José Sinisterra, 36.
 » Eustaquio Fernández, 1.
 Doña Rosa Díaz, 5.
 D. Celedonio Iglesias, 5.
 » Agustín Bayón, 5.
 » Francisco Gordillo, 1.
 » Bernardino Oane, 5.
 » Crisanto Muñoz, 2.
 » Antonio Alvarez, 15.
 Doña María del Pilar de Segovia, 11.
 D. Juan Fernández, 10.
 Doña Adelina Vázquez, 15.
 D. Antonino Alcodori, 10.
 » Cástor Martín, 5.
 Doña María de Bartolomé, 2.
 » Josefa Franco, 5.
 D. José Barrera, 3.
 » Tomás Fernández, 10.
 » Tomás Martín, 5.
 » Adolfo Brescó, 25.
 » Enrique Celador, 10.
 » José Guijarro, 5.
 » Antonio Moyano, 5.
 » Amador Góngora, 5.
 Doña Pilar Gamir, 5.

D. Tomás Pérez, 5.
 » Bartolomé Solé, 10.
 Doña María Campos, 5.
 D. Juan Antonio Fernández, 10.
 » Manuel Santos, 10.
 » Pedro Aguilar, 25.
 » Rafael García, 5.
 » Juan Yagüe, 10.
 » Adalberto García, 15.
 Doña Celestina Solar, 10.
 D. Filamón Muñoz, 5.
 » Gregorio Miranda, 5.
 » Martín Fernández, 12.
 » Ciriaco Triviño, 12.
 » Claudio Segundo, 5.
 » Pedro Boto, 5.
 » Cipriano Fernández, 2.
 » Miguel García, 3.
 » José Suárez, 5.

(Continuará.)

BANCO DE CREDITO LOCAL DE ESPAÑA

Anuncio

Habiendo sufrido extravío el resguardo de depósito número 590, expedido por este Banco en 22 de febrero de 1933, a favor de don Francisco Martín de Antonio y correspondiente a veinte cédulas de Crédito Local del 5 y 1/2 por 100, con premios o lotes, por un valor nominal de 10.000 pesetas, se hace público que, transcurrido el plazo de treinta días sin haberse presentado reclamación de tercero, será expedido el duplicado de dicho resguardo al titular del depósito, anulándose el primitivo y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Madrid, 3 de noviembre de 1936.
 El Secretario general, F. G. de Leániz.

(A.—1.311)

Imp. Provincial.—Dr. Esquerdo, 52

guiente forma: don Antonio Garzón Baonza, don Juan Rodríguez Rodríguez y don Enrique Sánchez Casal, oficiales, y don José Sánchez de las Matas y don Agustín Rodríguez Sieso, mecanógrafos, cuyos haberes, por precepto reglamentario, se sufragan con cargo a fondos provinciales.

1.803. Manifiestar a la Dirección del Colegio Pablo Iglesias, como contestación a su oficio en el que transcribe el recibido del Médico interno del Establecimiento, don José María Torres, que tanto éste como el resto del personal de Enfermería, lo mismo que todo el del Establecimiento, viene obligado a acatar, sin excusa alguna, las órdenes y disposiciones que emanen de la Dirección a las que, en todo momento, habrán de supeditarse, con apercibimiento de imposición, en otro caso, de la sanción pertinente, y que, la autonomía de los Servicios de Enfermería habrá de respetarse únicamente en aquellos de régimen interior, propiamente sanitarios, encomendados al personal facultativo de dicha Dependencia.

1.804. Aprobar propuesta de la Sección sobre normas a seguir en la concesión de pensiones extraordinarias a las familias de los funcionarios u obreros de la Corporación que perezcan en defensa del régimen. (Reg. 3.147-36.)

1.805. Conceder, en armonía con lo acordado por la Comisión Gestora en sesión de 12 de agosto último, la pensión vitalicia de pesetas 7.425, a favor de don Blas Alvarez y doña Flora López, padres de don Juan Santiago Alvarez López, funcionario de la Corporación, muerto en defensa del Régimen, pensión que percibirán los interesados desde el día 29 de julio próximo pasado, con cargo a la consignación que figura en el capítulo I, artículo 5.º, del vigente presupuesto de gastos, provisionalmente y hasta la resolución definitiva del expediente legal, que debe incoarse inmediatamente.

1.806. Aprobar cuentas rendidas por el Ingeniero Jefe de la Sección de Vías y Obras, acreditando la inversión de los libramientos números 56, 57, 4.308, 4.894, 5.026, 5.189 y 5.217, importantes 9.000, 7.000, 8.000, 600, 500, 5.000 y 3.000 pesetas, respectivamente. (Registro 3.107 al 3.113-36.)

1.807. Aprobar cuentas rendidas por el Ingeniero Jefe del Servicio Forestal, acreditando la inversión de los libramientos números

2.774, 4.294, 4.295, 4.300, 5.079, 5.344, 5.692, 5.693, 5.694, 8.080 y 8.089, importantes 5.000, 5.000, 5.314,25, 232,50, 232,50, 3.000, 2.500, 232,50, 2.194,50, 5.000 y 5.000 pesetas respectivamente. (Reg. 3.096 al 3.106-36.)

1.808. Aprobar cuenta rendida por el Ingeniero Jefe del Servicio Agropecuario, acreditando la inversión del libramiento número 2.974, importante 3.000 pesetas. (Reg. 3.095-36.)

1.809. Autorizar un crédito de 1.500 pesetas, con cargo al capítulo de «Imprevistos», para atender a los gastos extraordinarios que viene sufragando la Habilitación de Material de la Corporación, con motivo del movimiento subversivo. (Reg. 3.149-36.)

1.810. Declarar de abono facturas de don Felipe Aguado Moreno, importantes 16.975 pesetas, por suministro de harina a la panadería del Colegio Pablo Iglesias, durante los meses de junio y julio del año en curso, con cargo a la consignación que figura en el capítulo VIII, artículo 1.º, concepto 81, del vigente presupuesto de gastos. (Reg. 3.150-36.)

1.811. Aprobar la distribución de fondos que, para satisfacer las obligaciones de la Corporación en el próximo mes de septiembre y anteriores, propone la Intervención, conforme a lo dispuesto en el artículo 275 del Estatuto provincial, por un importe de 4.341.000 pesetas. (Reg. 3.161-36.)

1.812. Autorizar un suplemento de crédito al concepto número 314 del vigente presupuesto de gastos, por un importe de 20.000 pesetas, con cargo al remanente de la liquidación de 1935, «Para obras de conservación y reparación en el Colegio Pablo Iglesias», por haberse agotado la consignación de esta partida, observándose las formalidades previstas en el Decreto del Ministerio de la Gobernación de 4 de diciembre de 1931. (Reg. 3.163-36.)

1.813. Declarar de abono dietas e indemnizaciones devengadas por los señores Vocales de la Comisión Gestora, durante el mes de julio del presente año, por un importe de 4.220 pesetas, con cargo a la consignación del capítulo II, art. 3.º, del vigente presupuesto de gastos. (Reg. 3.164-36.)

1.814. Aprobar propuesta de la Sección relativa a la aplicación a las familias de los funcionarios muertos en defensa del Régimen,